



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



FE DE ERRATAS

En la ORDENANZA REGIONAL N° 002-2018-GR-APURIMAC/CR.
De fecha 06 de abril del año 2018.

Se ha consignado erróneamente en el **Artículo Primero**, de la parte resolutive de la Ordenanza Regional N°002-2018-GR-APURIMAC/CR.,
DICE:

APROBAR la Ordenanza Regional que aprueba “El Plan Estratégico de Competitividad de la Región Apurímac 2017-2040” sobreponiéndose de manera errónea el texto: *la misma que con contiene Siete (07) Títulos, Dieciocho (18) Artículos y Dos (02) Disposiciones Complementarias; mas el Anexo uno (01) que forma parte de la misma;*


DEBE DECIR:

APROBAR la Ordenanza Regional que aprueba “El Plan Estratégico de Competitividad de la Región Apurímac 2017-2040, cumpliendo todos los lineamientos de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”, aprobadas por el Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, el mismo que como Anexo N° 1 forma parte de la presente Ordenanza Regional;

Abancay, 12 de junio del 2018.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Abog. César L. Gamarra Canaval
SECRETARIO CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Sra. Evelyn Natividad Caveró Contreras
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL APURIMAC